

BUIN, 14 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3317 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 1197**, de fecha 29 de Noviembre de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del cual solicita al Sr. Administrador Municipal decretar el funcionamiento de la Fundación Zoológica Buin Zoo, de acuerdo al Art. 27 de la Ley de Rentas Municipales. Se adjunta la siguiente documentación:

- ▣ Prov. N° 16.003, de fecha 25.10.2018, ingresada por Orlando Carrasco Burgos, donde solicita la exención de pago por concepto de patente municipal de la Fundación Zoológica Buin Zoo.
- ▣ Repertorio N° 1728-2015, Estatutos Fundación Zoológica Buin Zoo.
- ▣ Contrato de Subarrendamiento suscrito entre Inversiones e Inmobiliaria Doctor Zoo S.A. y Comercializadora Zoovenir Ltda.
- ▣ Certificado de Vigencia de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro, de fecha 20.01.2016, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- ▣ Certificado de Directorio de Persona Jurídica Sin Fines de Lucro, de fecha 20.01.2016, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- ▣ Certificado N° 1206, de fecha 26.10.2015, elaborado por la Secretaría Municipal, donde se certifica que la Fundación Zoológica Buin Zoo, ha dado cumplimiento con los requisitos contemplados en el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil.
- ▣ Cesión de Inmueble, de fecha 04.03.2016, desde Comercializadora Zoovenir Ltda. a Fundación Zoológica Buin Zoo.
- ▣ Poder Especial de Representación en Organismos e Instituciones Fiscales o Municipales, emitido por el representante legal de Fundación Zoológica Buin Zoo.
- ▣ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.

2.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Reconózcase la exención al pago de la contribución por concepto de patente municipal, a la **FUNDACIÓN ZOOLOGICA BUIN ZOO, RUT N°** por ser persona jurídica sin fines de lucro, ubicada en Parcela N° 22, Comuna de Buin.

2.- Déjese establecido que la exención se realiza de acuerdo a lo estipulado en el Art. 27 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. G.M.G. V.Z.S. mss.

DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.R.
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\PATENTE COMERCIAL\Exención\Fundación Zoológica Buin Zoo.doc